



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS

Secretaría de Ingresos Públicos

❖ La API lanzó sus inspectores a la calle



La Secretaría de Ingresos Públicos, a través de la Administración Provincial de Impuestos, puso en marcha en el mes de abril, un intensivo operativo de fiscalización tributaria en distintas localidades de la Provincia.

En esta primera etapa, las inspecciones se centralizarán en los Nodos Rafaela, Rosario y Venado Tuerto, abarcando todas las localidades de la zona de influencia. El objetivo es llegar a visitar alrededor de 2000 contribuyentes.

El Secretario de Ingresos Públicos de la Provincia, CP. Sergio Beccari, explicitó al respecto: "Por un lado, se realizan los relevamientos de datos en zonas comerciales con la modalidad de rastillaje, a fin de detectar faltas de inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos, declaraciones erróneas y actividades mal declaradas, que nos permitirán tener información actualizada para posteriores verificaciones preventivas".

"Una vez finalizada la labor de toma de datos, los inspectores dejarán una constancia de contribuyente

relevado en cada local comercial, mediante la colocación de una oblea cuya finalidad es justamente identificar los comercios que ya fueron visitados. Esto no tiene relación con la conducta fiscal", agregó Beccari.

Por otro lado se fiscalizarán los contribuyentes que han mostrado inconsistencias en rastrijos anteriores o en la base imponible declarada ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), de acuerdo al cruzamiento de información con la Administración Provincial de Impuestos.

El CP. Sergio Beccari también expresó que "en los casos de no mediar la justificación por parte del contribuyente, se procederá a determinar de oficio las diferencias omitidas, conforme al procedimiento contemplado en el Código Fiscal".

Además se continuarán con las fiscalizaciones ordinarias sobre aquéllos contribuyentes que, en base a investigación previa, ameritan una auditoría profunda, ya que muestran indicios fundados en la elusión de los tributos.

Datos de avance al 30/4/13:

41 agentes afectados
12 localidades visitadas
70 fiscalizaciones abiertas
1314 locales relevados

"Cumpliendo con tus impuestos sos partícipe del avance de tu Provincia hacia una sociedad más justa, equitativa y solidaria".



Operativos Anteriores

Con el fin de evitar la evasión de los impuestos, estas acciones de fiscalización sobre los contribuyentes, se desarrollan desde 2010 a lo largo del territorio provincial. Durante el 2012, la Secretaría de Ingresos Públicos realizó relevamientos en Santa Fe, Rosario y en otras localidades económicamente importantes de la provincia.

Beccari precisó que "en total, durante todo el año pasado fueron visitados 3669 contribuyentes, de los cuales se relevaron datos en 3.308 (90 por ciento). De este universo 1.205 contribuyentes presentaron información completa ante el pedido del inspector (36 por

ciento) y en 2.103 casos se dejó requerimientos de presentación de información (64 por ciento). Posteriormente, y ante el incumplimiento, se intimaron 926 casos de los cuales sólo 70 cumplieron la intimación".

Con respecto a aquéllos contribuyentes que no respondieron a la demanda de la Administración Provincial de Impuestos, "fueron remitidos para investigar y evaluar la conveniencia de una fiscalización, juntamente con los casos en los que los inspectores detectaron inconsistencias como por ejemplo diferencias entre actividad declarada y realizada, niveles de actividad, cantidad de empleados, así como el análisis de gastos para inferir ingresos no declarados, entre otras".

❖ Adhesión al débito directo en cuenta bancaria a través de CBU

La Administración Provincial de Impuestos, establece a través de la Resolución General 009/2013, un nuevo sistema informático, mediante el cual los contribuyentes podrán cumplir con sus obligaciones fiscales en tiempo y forma. El sistema alcanza al Impuesto Inmobiliario, Patente Única sobre Vehículos y a aquéllos Convenios realizados por medio de la Ley N° 13319 del Régimen de Regularización Tributaria.

Para la incorporación al nuevo sistema "Adhesión al Débito Directo en Cuenta Bancaria a través de CBU", el contribuyente deberá declarar la Clave Bancaria Única (CBU) de la caja de ahorro o cuenta corriente, desde dónde se procederá a efectuar el débito a sus respectivos vencimientos de cada uno de los anticipos o cuotas de la obligación fiscal por la cual adhiere.

Es importante destacar que para poder acceder al

sistema, el contribuyente necesita la Clave Única de Identificación Tributaria o Laboral (CUIT o CUIL) y la Clave Fiscal otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Los contribuyentes que logren saldar las cuotas del Impuesto Inmobiliario o del Impuesto Patente Única sobre Vehículos a través del sistema al vencimiento previsto, obtendrán un descuento del 5% en dichos Impuestos. No obstante, si a la fecha de vencimiento de los anticipos no se puede cobrar el monto con descuento, dicho beneficio se pierde, debiendo abonar las cuotas por el valor de la emisión anual y los ajustes que pudieran surgir del mismo como consecuencia de las modificaciones en la valuación realizada por el Servicio de Catastro e Información Territorial o la Administración Provincial de Impuestos según corresponda con sus respectivos intereses, de corresponder, hasta la fecha del efectivo pago.

"Cumpliendo con tus impuestos sos partícipe del avance de tu Provincia hacia una sociedad más justa, equitativa y solidaria".



❖ + info: www.santafe.gov.ar/api



**SANTA FE
AVANZA**

❖ Recategorización de contribuyentes

A partir de nuevos parámetros fijados por el Administrador Provincial se realizó la primera etapa de la recategorización de contribuyentes con los siguientes objetivos:

- mantener actualizados los padrones de los diferentes rangos
- detectar casos relevantes que al estar inscriptos en una categoría menor a la que le corresponde – generalmente como “pequeño contribuyente” - ,se controlan más esporádicamente.
- incrementar el universo de los Grandes y Medianos Contribuyentes, cuyo seguimiento e intimación por incumplimiento se realiza periódica y sistemáticamente.

- abarcar mayor cantidad de contribuyentes para la evaluación del Riesgo Fiscal (que actualmente incluye hasta la Cat.6)

Con este proceso se incrementó un 10% el universo de Grandes Contribuyentes – 6602 (incluye 3337 SICOM) y un 40% el universo de Medianos Contribuyentes (7587) sobre los cuales se realiza un proceso control sistemático periódico de control de cumplimiento de sus obligaciones tributarias y la consiguiente emisión de intimación a incumplidores.

❖ Importante capacitación sobre Ley Penal Tributaria:



En virtud de la sanción de la Ley 26375 y a fin de dotar al personal del organismo de conocimientos precisos y herramientas necesarias para la aplicación de la nueva Ley Penal Tributaria, se ha comenzado con el dictado del curso de capacitación, en forma paralela, en las ciudades de Santa Fe y Rosario, que se desarrollará a lo largo de trece semanas consecutivas.

Para el dictado del mismo se ha convocado a prestigiosos profesionales con amplia experiencia docente y conocimientos absolutos de la materia, provenientes de la Universidad Nacional del Litoral, de la Universidad

Nacional de Rosario, de la Universidad Católica de Rosario, y de la Universidad de Buenos Aires. La coordinación general de la capacitación está a cargo del Dr. Héctor Superti, profesor de reconocida trayectoria en Derecho Procesal Penal y ex Ministro de Justicia de la provincia.

Los contenidos abarcan un análisis teórico de los principales temas de las materias que se entrelazan con la Ley Penal Tributaria, como el Derecho Constitucional, Penal y Tributario, para luego continuar con un desarrollo de casos prácticos que está previsto para las siete últimas clases.

“Cumpliendo con tus impuestos sos partícipe del avance de tu Provincia hacia una sociedad más justa, equitativa y solidaria”.

Novedades

- Mediante la Resolución General 006/2013 se estableció la prórroga de las fechas de vencimientos instauradas por Decreto Provincial Nº 0187/2013 para los contribuyentes Locales y de Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que hayan sido afectados por actos de vandalismo ocurridos en las ciudades de Rosario y Villa Gobernador Gálvez los días 20 y 21 de diciembre de 2012.

- Riesgo Fiscal:

En virtud de lo dispuesto por la Resolución 11/2012 se ha corrido un nuevo proceso de categorización de contribuyentes conforme el riesgo fiscal que representan para la provincia. En esta oportunidad han quedado categorizados en la máxima categoría de riesgo (Nivel 3) 3667 contribuyentes de los cuales el 16% adeudan en forma conjunta los Impuestos Inmobiliario y sobre los Ingresos Brutos. A estos contribuyentes les alcanza las acciones derivadas

de dicha calificación: aplicación de tres veces la alícuota del SiRCREB que le corresponda y la no emisión de ninguna constancia (de inscripción, de cumplimiento fiscal, de no retención ni de crédito fiscal) hasta tanto no regularice la conducta incumplidora.

- La Administración Provincial de Impuestos, mediante la Resolución General Nº 10/2013, modificó el Artículo 5 de la Resolución General 008/2011 que hace referencia al Sistema "Consulta Web de Percepciones y Retenciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos" (COPRIB WEB). Específicamente, dicha modificación destaca que el sistema, a efectos de la confección de las declaraciones juradas permitirá exportar la información correspondiente a las retenciones y/o percepciones declaradas por los respectivos agentes y que se encuentra registrada en las bases de datos de ésta Administración. Esta funcionalidad ya se encuentra disponible en la aplicación.

Vencimientos Mayo 2013

IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL



del 16 al 22 de mayo

AGENTES DE RETENCIÓN Y/O PERCEPCIÓN



La primera quincena del mes de mayo vence el 24 de mayo

"Cumpliendo con tus impuestos sos partícipe del avance de tu Provincia hacia una sociedad más justa, equitativa y solidaria".



 + info: www.santafe.gov.ar/api

